



*Iltre. Colegio de Administradores
de Fincas de Cádiz*

*Colegio Territorial de
Administradores de Fincas
de Cádiz*

9 ENERO 2015

Registro de Salida



CIRCULAR 2/15

ASUNTO: NUEVOS PORCENTAJES DE RETENCIONES

Estimado/a compañero/a:

Por la presente, le comunicamos que el pasado 28 de noviembre de 2014, salió publicado en el BOE número 288, la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Una de las modificaciones que consideramos más importantes para nuestra actividad profesional y que tenemos a bien comunicarte, son los cambios en el porcentaje de la retención aplicable en los arrendamientos de inmuebles sujetos a retención, y las facturas por actividades profesionales, que a partir del 1 de enero de 2015 quedan del siguiente modo:

Renta sujeta a retención	Porcentaje de retención		
	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Facturas por actividades profesionales	21%	19%	18%
Arrendamiento de Inmuebles sujetos a retención	21%	20%	19%

Atentamente.

VºBº
EL PRESIDENTE

Rafael Trujillo Marlasca



EL SECRETARIO

Carlos de Osma Rodríguez